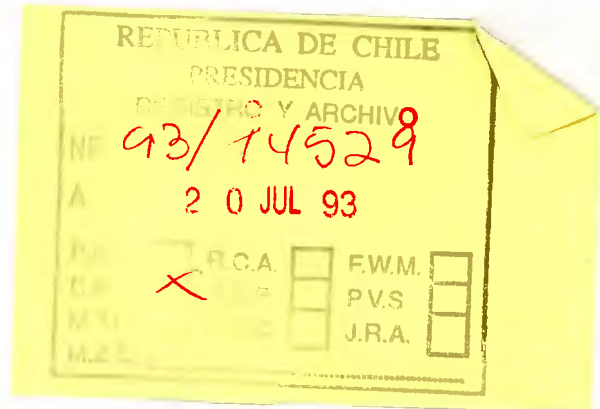


48-1-7

SANTIAGO, julio 20 de 1993.

Señor  
Carlos Bascuñán  
Jefe de Gabinete  
Presidencia de la República  
Presente



Estimado Carlos:

De conformidad a lo solicitado por el Presidente, te adjunto el documento "Antecedentes y Recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Relaciones Económicas con Brasil", que fue preparado por el Ministerio de Economía y que consolida las distintas opiniones de la misión de diferentes ministerios que visitó Brasil.

Este documento fue aprobado por el Comité de Subsecretarios.



*Augusto Bermúdez Arancibia*  
AUGUSTO BERMUDEZ ARANCIBIA  
Embajador  
Director de Planificación

CON ANEXO

MEMORANDUM RES. N 3654+

REF.: Remite documento para  
reunión Comité de  
Subsecretarios

SANTIAGO, 14 JUL. 1993

AL : SEÑOR DIRECTOR DE PLANIFICACION  
DE : DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS  
INTERNACIONALES  
-SECRETARIO TECNICO DEL COMITE DE SUBSECRETARIOS DEL  
AREA DE LAS RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES-

Por encargo del señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, me permito remitir a Ud., como anexo, el documento denominado "Antecedentes y recomendaciones del grupo de trabajo sobre relaciones económicas con Brasil", que sirve de apoyo a la discusión del punto 1 de la agenda de esa reunión extraordinaria del Comité de Subsecretarios del área de las relaciones económicas internacionales, que se celebrará el día 16 de julio en curso, a las 13:30 horas, en el comedor azul del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Saluda a Ud.,

*[Handwritten signature]*  
EDUARDO MOYANO BERRA



EJR/aaa

DISTRIBUCION:

- 1. - DIPLAN
- 2. - OF. DE PARTES
- 3. - DIRECON (ASESORIA)

DIPLAN	
N° 377	
<input type="checkbox"/> COMPLEMENTO	
<input type="checkbox"/> COMPLEMENTO A	
<input type="checkbox"/> FACILITAR	
<input type="checkbox"/> RESPONDER	
16 JUL. 1993	

**ANTECEDENTES Y RECOMENDACIONES**  
**DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE**  
**RELACIONES ECONOMICAS CON BRASIL**

**I. PRESENTACION**

1. El Consejo Bilateral de Economía y Comercio Chileno-Brasileño debe establecer próximamente las bases de negociación de un Acuerdo de Complementación Económica (ACE) entre los dos países, de acuerdo al protocolo firmado en marzo pasado.

2. Para cumplir tal obligación, el Gobierno de Chile constituyó el Grupo de Trabajo sobre Relaciones Económicas con Brasil, cuya misión fue evaluar la oportunidad y condiciones del establecimiento de un ACE con ese país. Este Grupo fue coordinado por el Ministerio de Economía y constituido por representantes de los ministerios de Relaciones Exteriores, Hacienda, Minería, Agricultura y Transportes, de la Comisión Nacional de Energía y la Subsecretaría de Pesca. Además, se invitó al Banco Central a participar en sus actividades, estudios y discusiones.

3. El trabajo del Grupo de Trabajo permitió elaborar informes técnicos acerca de los doce temas de mayor importancia en relación con la materia. Estos fueron realizados sobre la base de información recogida en una misión exploratoria efectuada en Brasilia y aquella proporcionada por estudios y documentos relativos a Brasil, aportados por organismos internacionales a los que ambos países pertenecen (GATT, BID, Banco Mundial, FMI) <sup>1/</sup>.

4. El presente texto, elaborado con base en la información reunida y analizada por el Grupo de Trabajo, resume en la sección siguiente los antecedentes más relevantes para evaluar oportunidades y riesgos de un ACE con Brasil. La sección final ofrece un conjunto de recomendaciones tendientes a establecer los elementos que, en las condiciones actuales, deberían orientar la negociación de un Acuerdo de ese tipo por parte de Chile.

---

<sup>1/</sup> La misión exploratoria del Grupo de Trabajo sobre Relaciones Económicas con Brasil realizó entre el 3 y el 7 de mayo, fue presidida por el Embajador de Chile en Brasil y en ella participaron veinte funcionarios de las entidades participantes en el Grupo. Con el apoyo de la Embajada chilena y la Cancillería Brasileña, la misión tuvo acceso a la información oficial sobre los doce temas seleccionados en las Particiones Federales que parecieren más interesantes para entregarla.

## II. ANTECEDENTES

### 2.1. El Mercado Brasileño

5. La economía brasileña se ubica entre las diez más grandes del mundo. Los siguientes datos cuantifican la importancia del mercado brasileño:

-	Producto Interno Bruto	(1991):	US\$ 418 mil millones
		(1992):	US\$ 407 mil millones
-	Importaciones	(1991):	US\$ 21 mil millones
		(1992):	US\$ 22 mil millones
-	Exportaciones	(1991):	US\$ 36 mil millones
		(1992):	US\$ 37 mil millones
-	Población	(1991):	153 millones de hab.
		(1992):	156 millones de hab.

6. Brasil es - y lo ha sido por largo tiempo - el tercer socio comercial de Chile como país individual, después de Japón y EE.UU. Como proveedor de nuestras importaciones, es el segundo a nivel mundial y el primero en América Latina. Como destino de nuestras exportaciones, se ubicó en séptimo lugar en el mundo y en el segundo entre los países latinoamericanos (Argentina logró desplazarlo del primer lugar el año pasado con US\$ 462 millones).

7. Las importaciones brasileñas representaron un 10,4% del total de bienes comprador por Chile en el exterior en 1992. Ese mismo año, las exportaciones chilenas vendidas en los mercados brasileños representaron un 4,5% de las colocadas en todo el mundo.

8. Las corrientes comerciales entre Chile y Brasil, en los últimos dos años, alcanzaron las siguientes magnitudes:

-	Intercambio comercial	(1991):	US\$ 1.145 millones
		(1992):	US\$ 1.447 millones
-	Exportaciones chilenas a Brasil	(1991):	US\$ 448 millones
		(1992):	US\$ 451 millones
-	Importaciones desde Brasil	(1991):	US\$ 698 millones
		(1992):	US\$ 996 millones

9. La importancia mutua de ambos mercados para las respectivas ofertas exportables queda ilustrada por el comportamiento de éstas ante aumentos de los correspondientes productos internos. Así, cuando durante los años 70 la economía brasileña creció rápidamente, sus importaciones desde Chile lo hicieron de una manera más que proporcional y en 1976 y 1977 llegaron a triplicar a las ventas brasileñas en nuestro país. Durante los últimos siete años, a su vez, ha ocurrido el fenómeno inverso: el crecimiento económico chileno ha provocado un aumento más que proporcional de las importaciones desde Brasil y un déficit comercial para Chile.

10. La cercanía geográfica de Brasil tiene un efecto favorable adicional para nuestras exportaciones de cobre. Ha sido un mercado de premio para este producto y se considera que seguirá siéndolo en el futuro, aún después que desaparezcan las preferencias arancelarias a favor de Chile como efecto de la rebaja a 0% de la tarifa aplicada al cobre refinado.

11. El proceso de liberalización comercial y desregulación cambiaria que Brasil ha venido implementando durante el último trienio ha tenido hasta ahora poco efecto sobre las importaciones, debido principalmente al estancamiento de la economía brasileña durante el mismo periodo. Sin embargo, si tales medidas se mantienen y la economía alcanza un mayor dinamismo, en los próximos años las importaciones deberían tender a crecer en mayor medida que la producción nacional.

12. Las condiciones para una recuperación de las exportaciones chilenas a Brasil son, a su vez, favorables en términos generales. Las proyecciones sobre la evolución del tipo de cambio bilateral apuntan a una estabilización de esta variable, al tiempo que se espera que la actividad económica brasileña muestre una cierta recuperación este año y posiblemente el próximo. Adicionalmente, la rebaja arancelaria y las otras medidas de apertura de la economía debieran hacer más atractivo el mercado brasileño para las exportaciones chilenas.

## 2.2. El MERCOSUR

13. El proceso de desgravación arancelaria del MERCOSUR, sin embargo, puede afectar negativamente las exportaciones chilenas a Brasil en aquellos productos que son competitivos con bienes originarios en otros países miembros de ese pacto. En efecto, es posible que se produzcan desviaciones de comercio por aumento de los márgenes de preferencia.

14. Estos se han estado ampliando de acuerdo al calendario previsto y han alcanzado un nivel de 75% de las tarifas aplicables a importaciones de países ajenos a la ALADI, a partir del 1° de Julio. Se elevarán a 82% y 89% durante 1994, para alcanzar el 100% el 1° de Enero de 1995. Estas concesiones mutuas abarcan el universo arancelario, con listas de excepciones.

15. El Acuerdo de Las Leñas , por otra parte, compromete a Brasil con los otros países del MERCOSUR a limitar las nuevas concesiones bilaterales de márgenes de preferencias. El límite se sitúa en el 50% de las tarifas aplicables a las importaciones de países ajenos a la ALADI; con excepción de aquellos productos en que alguno de los países del MERCOSUR haya ya otorgado a otros países de ALADI (en este caso Chile) una preferencia mayor a dicho 50%. Este compromiso restringe el alcance de las desgravaciones arancelarias posibles de alcanzar bilateralmente entre ambos países en la actualidad.

16. La entrada en vigencia un arancel externo común para los países del MERCOSUR, previsto a partir de enero de 1995, significará la renegociación de los Acuerdos de Alcance Parcial. Estos dos hechos tendrán una influencia significativa en el futuro de las relaciones comerciales entre Chile y Brasil.

17. Los países de ALADI han sido cuidadosos en conservar el patrimonio histórico de preferencias mutuas otorgadas entre ellos. Es razonable suponer, en consecuencia, que mientras más significativo sea el compromiso entre Chile y los países del MERCOSUR, previo a la vigencia del Arancel Común, mayor será la posibilidad de ampliar las relaciones económicas con los países que lo constituyen.

### **2.3. La Liberalización del Régimen de Comercio Exterior Brasileño**

18. Desde 1990 hasta la fecha, es posible constatar un proceso de liberalización comercial que pone término al modelo de sustitución de importaciones, vigente en Brasil en las últimas décadas, y a las limitaciones a los vínculos económicos externos derivadas de la crisis de la deuda externa durante los años 80.

19. Componentes principales de dicho proceso son la reducción programada de aranceles, la eliminación de prohibiciones de importación, la eliminación de la mayor parte de las restricciones no cuantitativas de la importación y la simplificación y búsqueda de mayor transparencia en las operaciones de comercio exterior.

20. Este proceso de reformas, empero, está aún en desarrollo (la última desgravación arancelaria se produjo el 1° de Julio recién pasado) y subsisten todavía algunas prácticas administrativas y burocráticas que demoran en ajustarse a los nuevos criterios.

21. Un punto crucial a considerar en función del establecimiento de un ACE es el riesgo que el proceso de apertura y liberalización comercial pudiera eventualmente detenerse o revertirse.

Medidas importantes de liberalización comercial, adoptadas en años pasados, se han implementado mediante disposiciones de carácter administrativo, lo que podría sugerir una cierta vulnerabilidad de las mismas. Por otra parte, el proceso político brasileño se encuentra en una situación especial, derivada de la destitución del Presidente de la República a fines de 1992 y su sustitución por el anterior Vicepresidente durante un período que termina a fines de 1994.

22. Una evaluación completa de la fortaleza del proceso de reformas, sus perspectivas de continuidad y la estabilidad de las instituciones y normas que han surgido de ella, requeriría un amplio análisis de la realidad política brasileña, fuera del alcance del Grupo de Trabajo. Sin embargo, es posible constatar que:

a) El proceso de apertura tiene por objeto lograr una inserción más competitiva de Brasil en la economía mundial y forma parte de un esfuerzo más general, que abarca la liberalización comercial, la desregulación cambiaria, las privatizaciones y el ordenamiento de las finanzas públicas.

b) Las reformas fueron iniciadas por la administración Collor y han mantenido el apoyo del actual Gobierno, a pesar de que en él predominan fuerzas opositoras al presidente anterior.

#### 2.4. Situación Macroeconómica

23. Durante la última década Brasil ha reducido sustancialmente el tamaño relativo de su deuda externa, ha producido cuantiosos excedentes comerciales que han dado estabilidad a su balanza de pagos y ha acumulado reservas equivalentes al valor de cerca de un año de importaciones. En el plano interno, los déficits del fisco se han reducidos a niveles que, a otros países, les permite mantener inflaciones de un dígito.

Sin embargo, estos importantes progresos alcanzados en el ámbito macroeconómico contrastan agudamente con el fracaso en el control de la inflación. El ritmo mensual de ésta se ha situado por sobre el 20% durante los últimos dieciocho meses y ha llegado, en mayo pasado, a 32%, acumulando una tasa 1.500% en los últimos doce meses.

24. Es poco probable que Brasil logre estabilizar su economía en los próximos dos años. La extendida indexación y los repetidos fracasos de los shocks antiinflacionarios anteriores sugiere que, cuando se logre, la desaceleración de la inflación será paulatina.

25. El plan que el actual Ministro de Hacienda - Fernando H. Cardoso - anunció a mediados de junio parece contener los puntos más importantes para lograr éxito en reducir la inflación. Se centra en el ordenamiento financiero y administrativo del sector público a nivel federal, estatal y municipal e incluye sus bancos y empresas. Contempla, también, acelerar el proceso de privatizaciones. Sin embargo, todavía es prematuro pronunciarse acerca de sus posibilidades de éxito o fracaso.

26. Es preciso, por tanto, considerar los riesgos que genera la inestabilidad de precios para las empresas chilenas que decidan orientarse a proveer bienes y servicios a Brasil. Estos riesgos tienen que ver con la variabilidad de los precios relativos de los bienes transables versus los precios de los no transables, pues ésta es la relación relevante cuando se trata de corrientes comerciales con el exterior. Esta relación está determinada fundamentalmente por la evolución del tipo de cambio, la que a su vez es afectada por la inflación.

27. Ahora bien, al igual que en Chile, existe en Brasil un compromiso de política de mantener los valores actuales del tipo de cambio real, pues parecen apropiados como señal de largo plazo. No es fácil lograr esta meta de política en una economía de inflación tan alta pero, de lograrse, el tipo de cambio bilateral tendería a estabilizarse, eliminando con ello el riesgo de inestabilidad que podría afectar a los exportadores chilenos.

## **2.5. Aranceles y Márgenes de Preferencia**

28. Las exportaciones de Chile a Brasil se han apoyado significativamente en el uso del Acuerdo de Alcance Parcial N° 3, que favorece al comercio entre ambos países en el marco de la ALADI. En 1991, el 94,4% del valor exportado se benefició de preferencias arancelarias. Como resultado el arancel residual ponderado que afectó, en 1992, a las exportaciones chilenas a Brasil fue de un 1,6%. La cifra se eleva a 3,2% cuando sólo se consideran los productos diferentes del cobre. Con los aranceles vigentes, estos promedios se reducen a 0,9% y 2,3%.

29. Los beneficios de una ampliación o profundización del AAP N° 3, de acuerdo a estas cifras, radicarían principalmente en facilitar la diversificación de nuestras exportaciones a Brasil. En efecto, hay 543 productos exportados por Chile al resto del mundo (en montos superiores cien mil dólares cada uno) que no son exportados a Brasil y allí enfrentarían aranceles residuales positivos, en un rango que va del 1% al 35% y con un promedio cercano al 10%. En 1991, las importaciones brasileñas de éstos 543 productos ascendió a US\$ 2.323 millones.

30. Las exportaciones de Brasil a Chile, fundamentalmente productos manufacturados, han sido menos beneficiadas por las preferencias otorgadas por Chile. En 1991, sólo el 27,4% del valor exportado utilizaron tales preferencias.



## 2.6. Subsidios y Barreras al Comercio

31. En materia de subsidios a las exportaciones y barreras a las importaciones, se han detectado algunas situaciones a las cuales debe prestarseles atención:

a) La persistencia, no obstante encontrarse éstos en un proceso de eliminación global, de algunos subsidios contenidos en los incentivos a las exportaciones brasileñas.

b) La existencia de algunos costos que gravan la actividad importadora y que debieran ser arancelizados pues no guardan una relación directa con los servicios prestados (representan, de hecho, aranceles encubiertos).

c) La vigencia de normas discriminatorias para la producción y las inversiones extranjeras en la minería, los servicios y las compras gubernamentales.

32. Debe considerarse, por otra parte, que durante los últimos tres años la Comisión Nacional de Distorsiones en el Precio de las Mercaderías Importadas ha recibido denuncias sobre cuatro tipos de productos provenientes de Brasil: textiles, productos de hierro y acero, neumáticos y cerámicas. Este hecho, no obstante no existir pruebas en tal sentido en el momento presente, sugiere la posible existencia de distorsiones también en otros productos. Se trata, en consecuencia, de una situación que debe considerarse con especial cuidado en el momento de negociar un Acuerdo.

## 2.7. Importaciones desde Brasil

33. Las importaciones chilenas desde Brasil han aumentado a una tasa anual cercana al 35% durante los últimos dos años. Es previsible que este ritmo de aumento disminuya, en el futuro inmediato, debido al menor crecimiento de la economía chilena y a la mayor estabilidad del tipo de cambio bilateral.

34. La firma de un ACE con Brasil tendría un efecto positivo para las importaciones chilenas de ese origen como efecto del reforzamiento de los vínculos económicos entre los dos países. Por otra parte, un ACE podría consolidar el nivel de incentivos que benefician las exportaciones brasileñas a Chile y abrir una perspectiva de disminución de los mismos en el futuro.

### III. RECOMENDACIONES

35. Antes de avanzar en las recomendaciones relativas a la posible suscripción de un Acuerdo de Complementación Económica (ACE) con Brasil, resulta conveniente hacer presente algunas características generales de este tipo de Acuerdos. Estos pueden tener diversos alcances pero, aún en sus versiones más restringidas, representan un compromiso político oficial de ambos gobiernos en orden a profundizar los vínculos económicos más allá de lo establecido en el marco de la ALADI. Como consecuencia de ello se estipula:

- Un compromiso de ambos gobiernos de respetar en su comercio bilateral un conjunto de normas que buscan establecer condiciones para un intercambio mutuamente beneficioso, leal y libre de distorsiones.
- Procedimientos más claros y expeditos que el de los tratados multilaterales para la solución de controversias sobre estas normas.
- El compromiso de asegurar un acceso transparente y libre de trabas para el comercio mutuo.
- Definición de aquellas áreas de actividad donde se manifiesten conveniencias de estrechar los vínculos económicos (inversiones, integración sectorial, cooperación, etc.).
- La creación de un Consejo de Administración encargado de monitorear los avances y resolver las dificultades para cumplir los objetivos del Acuerdo.

36. En el caso específico de un ACE con Brasil, las opciones en torno a las cuales decidir son las siguientes:

- a) No concurrir a tal Acuerdo, manteniéndose la situación que ha prevalecido en los últimos 10 años, en que las relaciones bilaterales se han regido por la normativa de ALADI y el Acuerdo de Alcance Parcial N°3 vigente desde 1983.
- b) Suscribir un Acuerdo de Complementación Económica con programas de liberalización comercial del universo arancelario, análogo a los firmados con México y Venezuela, que tienden a crear un zona de libre comercio entre los países firmantes.

c) Entre ambas opciones extremas, la suscripción de un acuerdo que contenga normas y procedimientos que garanticen un acceso transparente y libre de trabas al comercio entre ambos países. La decisión de avanzar hacia un mayor grado de apertura comercial, por otra parte, se adoptará en función del momento y de las condiciones específicas de la negociación.

37. Los antecedentes examinados en la sección anterior llevan a descartar las dos opciones extremas. De una parte, la complejidad creciente de las relaciones con Brasil y especialmente la necesidad de impulsar un marco normativo claro y preciso, así como un sistema de solución de controversias más expedito y ágil que el de los tratados actualmente vigentes, lleva a rechazar la idea de no concurrir a un ACE que, por lo menos, garantice esos aspectos.

38. Por otro lado, las desventajas comerciales que para Chile induce la actual asimetría de ritmos de crecimiento, del mismo modo que la conveniencia de establecer un test previo a la estabilidad de las políticas liberalizadores de Brasil, hacen aconsejable no incurrir por el momento en un esquema de libre comercio total entre los dos países.

39. En consecuencia, el Grupo de Trabajo recomienda la negociación de un Acuerdo de Complementación Económica con Brasil que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Un articulado amplio y exhaustivo, que exprese en normas concretas el compromiso de ambos gobiernos de asegurar en sus relaciones bilaterales la lealtad y la ausencia de distorsiones, así como la definición de mecanismos para fomentar el comercio y la integración en aquellas áreas donde se manifiesten ventajas mutuas.  
Este articulado debería, además, establecer procedimientos para la solución de controversias sobre las normas y un Consejo de Administración encargado de monitorear los avances y resolver las dificultades para cumplir los objetivos del Acuerdo.
- b) La incorporación, a título de "patrimonio histórico", de las preferencias contenidas en el Acuerdo de Alcance Parcial N°3 vigente desde 1983.
- c) Profundizar y ampliar este Acuerdo de Alcance Parcial, sujeto al cumplimiento de los requisitos identificados en esta sección.
- d) El compromiso de buscar, en el futuro, fórmulas equitativas y equilibradas de ampliación de la liberalización del comercio mutuo.

40. En relación a la letra a) del numeral anterior (38), el Grupo de Trabajo recomienda que en la negociación se ponga especial cuidado a los siguientes aspectos:

- i.- Reforzar el compromiso político y jurídico de ambos gobiernos de adoptar, respetar y aplicar en su intercambio bilateral todas aquellas normas que aseguran un comercio leal, libre de distorsiones de cualquier tipo.
- ii.- Establecer procedimientos claros y expeditos para la solución de controversias sobre tales normas y para promover el cumplimiento de los objetivos del acuerdo (Consejo de Administración).
- iii.- Buscar que las preferencias contenidas en el "patrimonio histórico" se mantengan con independencia de las negociaciones que alguno de los firmantes realice con terceros países (p.ej. MERCOSUR).
- iv.- Buscar la eliminación de todos los gravámenes que no tengan efectos equivalentes al arancel aduanero, teniendo presente que aquellos que no puedan ser cancelados definitivamente deberían arancelizarse y considerarse como tarifas para los efectos de cálculos de preferencias. En caso de no ser posible la eliminación de tales gravámenes, establecer su consolidación definitiva en los niveles actuales, de modo de impedir su incremento en el futuro.
- v.- Establecer la eliminación de preferencias en el caso de subsidios y el compromiso de transparencia respecto de la información relativa a éstos. En relación al tema, en todo caso debe dejarse consagrada la total autonomía de las instancias nacionales destinadas a detectar y sancionar la existencia de mecanismos distorsionadores de los precios de las importaciones.
- vi.- Procurar un trato igualitario a los productos e inversiones chilenas y brasileñas en ambos países, estableciendo la inaplicabilidad de toda disposición que signifique discriminación "de jure" o "de facto". En relación a este tema se deben fortalecer, clarificar y uniformar las normas que protegen y promueven las inversiones chilenas en Brasil, así como las brasileñas en Chile, considerando específicamente el caso de las inversiones mineras.
- vii.- Excluir, en particular, discriminaciones a los productos de origen chileno en las compras del gobierno.

- viii.- Compatibilizar las normas fito y zoonosanitarias para el comercio de productos agrícolas.
- ix.- Fortalecer el apoyo de los gobiernos al cumplimiento de los Convenios de Crédito y Pago recíprocos.
- x.- Liberalizar las normas que afectan al comercio de servicios, en particular los de transporte (aéreo, marítimo y terrestre), financieros, de ingeniería, consultoría y profesionales en general.
- xi.- Considerar las ventajas que ofrece el mejoramiento de las vías de transporte bioceánico.
- xii.- Establecer lazos de cooperación en el campo tecnológico y promover la transferencia de tecnologías productivas.
- xiii.- Fomentar de las relaciones interempresariales.
- xiv.- Minimizar los impactos sectoriales que un ACE pueda llegar a producir en la economía del país.
- xv.- Neutralizar los efectos negativos para el comercio chileno a Brasil que pudieran generarse de los compromisos adquiridos por éste en el MERCOSUR.

41. En relación a la letra c) del numeral 38 el Grupo de Trabajo recomienda que para precisar los beneficios comerciales que se pueden derivar de una eventual ampliación y profundización de la actual Acuerdo de Alcance Parcial, se escuche directamente la opinión de los sectores empresariales involucrados en el comercio con Brasil. Esta atención a la opinión del sector privado debería, además, mantenerse permanentemente en el curso de la negociación comercial.

Santiago, Julio de 1993.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
20 JUL 1993  
ARCHIVO PRESIDENCIAL

130